



25 NOV. 2002

QUILMES,

VISTO que la Universidad Nacional de Quilmes es parte en diversos procesos judiciales radicados en diferentes jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proveer lo necesario para la adecuada defensa de los intereses de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en consecuencia, debe conferirse a los letrados que intervendrán en su nombre y representación, el instrumento legal adecuado para la legitimación activa y pasiva de la Universidad en las actuaciones judiciales pertinentes.

Que la presente se dicta en uso atribuciones del Artículo 68, Inc a) del Estatuto Universitario (B.O. 28.351).

Por ello,

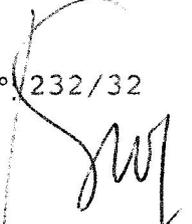
EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar poder general judicial y administrativo a favor de los doctores César Carlos Neira DNI 11.121.543 y Alejandra Lorena Lampolio, C. I. N° 7.956.450, para que en forma conjunta, separada o indistintamente intervengan en nombre y representación de la Universidad Nacional de Quilmes, en los asuntos judiciales iniciados y/o que se suscitaren en el futuro.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 232/32


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES